



MODIFICA RESOLUCIONES EXENTAS DEL SERVIU REGIÓN DEL MAULE, Y ASIGNA SUBSIDIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA - CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

66

TALCA,

04 FNE 2013

VISTOS:

- El D.S. N° 174/2005 V. y U. que reglamenta el Programa Fondo solidario de Vivienda, el D.S. N° 332/2000 que reglamenta sistema de Atención Habitacional para situaciones de Emergencia.
- La Resolución N° 2968/2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en Sitio Propio con Proyecto Tipo, para el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- La Resolución Exenta N° 277 del 06.02.2012, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidios, entre otros, a los siguientes postulantes:

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
277 del 06/02/2012	Linares	Ingrid Luz Méndez Rojas	15569333-9	Constructora GSC Chile Ltda.
277 del 06/02/2012	Linares	Cristina de las Mercedes Tapia Soto	9970205-2	Constructora GSC Chile Ltda.

- La Resolución Exenta N° 971 del 26.03.2012, del SERVIU Región del Maule, que asigna subsidio al siguiente postulante.

Resolución N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Asistencia Técnica y Jurídica
971 del 28/03/2012	Linares	María Soledad Ruiz Ramos	9940963-0	Constructora GSC Chile Ltda.

- La Resolución 1753 del 23.05.2012 del SERVIU Región del Maule, que establece, entre otros, el procedimiento para efectuar cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y/o Constructora.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución 2968/2010 de V. y U. y Resolución 1753/2012 del SERVIU Región del Maule; aprobados con fecha 14.12.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule.
- La resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y .U.), D.S. N° 66/2011 (V. y U.), y el D.S. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre estatuto administrativo;

CONSIDERANDO:

- La situación de emergencia que afecta a damnificados por terremoto del 27.02.2010, señalados en vistos c) y d) de la presente resolución, y el atraso en el inicio de las obras, requiriéndose un cambio de Asesoría Técnica y Jurídica y Constructora para dar pronta solución habitacional:

RESUELVO:

- Modifíquese la Resolución Exenta N° 277 del 06.02.2012, del SERVIU Región del Maule, en el sentido de eliminar de la nómina consignada en su punto N° 1, a beneficiarios individualizados en visto c) de la presente resolución, modifíquese además su punto N° 3, en donde dice "1.820 UF" debe decir "900 UF", en donde dice "40 UF" debe decir "20 UF" y en donde dice "20 UF" debe decir "10 UF".



2. Anúlese la Resolución Exenta N° 971 del 28.03.2012 del SERVIU Región del Maule, que se detalla en visto d) de la presente resolución.
3. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a postulantes indicados en vistos c) y d) de la presente resolución, con Asesoría Técnica y Jurídica de la constructora según se indica:

Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
Linares	Ingrid Luz Méndez Rojas	15569333-9	ALTOS DEL MAULE LTDA.	76176379-2	380	80	460
Linares	Cristina de las Mercedes Tapia Soto	9970205-2	ALTOS DEL MAULE LTDA.	76176379-2	380	80	460
Linares	María Soledad Ruiz Ramos	9940963-0	ALTOS DEL MAULE LTDA.	76176379-2	380	80	460

4. Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica al contratista, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto b) de la presente resolución. Déjese establecido que en caso de haberse cursado pagos al prestador de Asesoría Técnica y Jurídica con ocasión de las Resoluciones mencionadas en el vistos c) y d) de la presente resolución, ese monto será descontado de los pagos al nuevo prestador de Asesoría Técnica y Jurídica.
5. Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **1.380 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados", y la suma de **30 UF** por concepto Asistencia Técnica y Jurídica y **15 UF** para la inspección de obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados" de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CLARISA AYALA ABENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- Constructora GSC CHILE Ltda. (Calle Freire N° 418. Linares)
- Constructora Altos del Maule Ltda. (Calle 11 y ½ Oriente B N° 3100. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Departamento Jurídico
- Contraloría Interna
- Departamento Técnico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Inspección
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes